

Se ha recibido de la **Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**, solicitud de informe de conformidad con lo requerido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, prorrogados para el año 2020 por Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, sobre el impacto presupuestario que pueda tener sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, la propuesta de Orden por la que se aprueba el **Plan de gestión de las poblaciones de cabra montés en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid**.

Por Decreto 18/2020, de 11 de febrero, el Consejo de Gobierno, aprobó el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. En el título IV dedicado a la regulación de usos y actividades se recogen las actividades compatibles con los objetivos del parque que se consideran necesarias para su conservación y gestión incluyendo en el artículo 63 el control poblacional de fauna.

El título V del Decreto 18/2020, de 11 de febrero, establece en el artículo 72 la posibilidad de aprobar el subprograma de control de poblaciones de especies de fauna nativas o autóctonas, entre las que se encuentra la cabra montés. Actualmente no existe el correspondiente plan de gestión de la cabra montés (capra pirenaica), por lo que es necesario la aprobación de un plan para el parque nacional.

Desde su reintroducción en el Parque Nacional de Guadarrama ha aumentado considerablemente la población de la cabra montés. Los diferentes estudios realizados en los últimos años sobre el impacto de la sobrepoblación de cabra montés en el Parque Nacional, arrojan resultados concluyentes sobre la existencia de un número significativo de riesgos en caso de que no se tomen medidas contundentes frente a esta situación actual. Entre otros, se ha observado que muchas especies de flora rara y amenazada se han visto afectadas negativamente por el sobrepastoreo, produciéndose incluso una pérdida importante de diversidad en los pastizales de cumbre. El ramoneo realizado por este ungulado, en muchas zonas, presenta índices incompatibles con la floración y la fructificación de muchas especies vegetales, llegando incluso a incidir en la desaparición de los musgos y líquenes en las superficies rocosas. La sobreabundancia de cabra montés ha repercutido también en un aumento de la erosión, con pérdida significativa de suelo en muchas zonas y con movimiento de arenas y rocas. Además, los análisis de indicadores alertan del aumento de anomalías morfológicas en la población de la propia cabra montés.



## Comunidad de Madrid

La propuesta de Orden consta de un **artículo único** por el que se aprueba el Plan de gestión de las poblaciones de cabra montés en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y de una **Disposición final** relativa a su entrada en vigor.

De acuerdo con la Memoria de Análisis e Impacto Normativo –MAIN- la propuesta no tiene impacto económico en la región. Respecto al **impacto presupuestario** se prevé que la aplicación del plan originará una inversión que asciende a 700.000 euros a lo largo de cinco años, según se indica en la siguiente tabla:

ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE GESTIÓN						
ACCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Denominación	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
Revisión de planes de aprovechamiento cinegético y control de las extracciones con muerte	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €			18.000,00 €
Extracción de ejemplares vivos para repoblación	74.000,00 €	74.000,00 €	74.000,00 €	74.000,00 €	74.000,00 €	370.000,00 €
Implementación de mecanismos de manejo de los ejemplares	52.000,00 €	52.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	140.000,00 €
Establecimiento de protocolos de control del furtivismo.	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	15.000,00 €
Censos poblacionales	16.000,00 €		16.000,00 €		16.000,00 €	48.000,00 €
Evaluación de daños producidos por la población de cabra montés	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	31.000,00 €	59.000,00 €
Vigilancia activa.- Muestreo aleatorio de patógenos relevantes		3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	15.000,00 €
Establecimiento de un protocolo de vigilancia pasiva		3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	15.000,00 €
Seroteca e histoteca de muestras de fauna silvestre		3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €	15.000,00 €
Formación de profesionales		500,00 €	500,00 €	3.500,00 €	500,00 €	5.000,00 €
<b>TOTAL IMPORTE ESTIMADO</b>	<b>158.000,00 €</b>	<b>153.750,00 €</b>	<b>129.750,00 €</b>	<b>110.750,00 €</b>	<b>147.750,00 €</b>	<b>700.000,00 €</b>

Así mismo se prevén unos ingresos de 187.500 euros para el periodo de los cinco años. Con una media anual estimada de 37.500 euros.

De acuerdo con la MAIN el Plan no supone un aumento del gasto, ya que actualmente se viene prestando dentro del encargo general de conservación y mantenimiento del Parque Nacional por la empresa pública TRAGSA, como un



## Comunidad de Madrid

capítulo específico de “Control de Poblaciones de Fauna” por un importe de 144.600 euros para el año 2020.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15.1.k) del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública, esta Dirección General informa favorablemente la propuesta de Orden por la que se aprueba el **Plan de gestión de las poblaciones de cabra montés en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid**, teniendo en cuenta que los gastos derivados de su aplicación en el próximo ejercicio deberán asumirse dentro del techo de gasto aplicable para la Sección presupuestaria Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad en 2020, durante la vigencia de la prórroga presupuestaria, o de las disponibilidades consignadas en los presupuestos para 2021, una vez que éstos entren en vigor; así como, ajustarse a las disponibilidades presupuestarias asignadas a dicha Sección en ejercicios sucesivos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y  
SOSTENIBILIDAD**